

QUILMES, 29 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-0835/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de pagos de derechos de autor, dependiente del Programa Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que de fs. 11 a 171 y de fs. 450 a 473 lucen copias de los contratos de edición, de los que se desprende la obligación de pago por parte de esta Casa de Altos Estudios, de los derechos de autor por las obras editadas en la Programa precedentemente citado.

Que los montos a abonarse a cada autor varían, dependiendo los mismos de las ventas de sus obras, conforme a los informes del sistema de ventas de la Editorial, obrantes de fs. 359 a 404.

Que asimismo la Editorial de esta Universidad ha confeccionado un listado detallando el monto correspondiente a cada autor, el cual consta como Anexo de la presente.

Que resulta necesario liquidar las erogaciones en concepto de pagos de los derechos de autor correspondientes al año 2010.

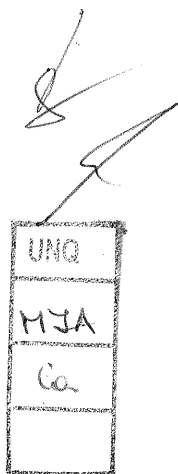
Que en esta oportunidad, se procederá a cancelar dichas erogaciones en concepto de pagos de los derechos de autor de los autores que no pertenecen a esta Universidad, mediante transferencia bancaria.

Que a fs. 475 consta la imputación presupuestaria, a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00604

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar las erogaciones en concepto de efectivo pago de los derechos de los autores, correspondientes al año 2010, según lo estipulado en el Anexo de la presente Resolución, por un monto total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 58/100 (\$5.968,58).

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo que antecede deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00604

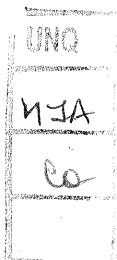
Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO A TRANSFERIR
Aliata, Fernando Rodolfo	10.617.335	\$ 270,10
Argibay, Pablo Francisco	13.227.236	\$ 153,60
Ascolani, Adrián	16.337.269	\$ 540,80
Basso, Gustavo Jorge	13.138.765	\$ 546,52
Carbone, Rocco	93.999.044	\$ 106,64
Castro, Edgardo José Manuel	14.669.118	\$ 106,70
Delrio, Walter	20.005.968	\$ 228,45
Femenías, María Luisa	6.424.758	\$ 186,00
Jitrik, Noe	4.478.118	\$ 304,00
Justiniano, María Fernanda	17.354.997	\$ 182,16
Jorge Francisco	7.772.102	\$ 386,40
Muñoz, María Antonia	4.881.348	\$ 444,00
Noe, Luis Felipe	4.100.998	\$ 304,00
Pschepiurca, Pablo Gregorio	10.897.769	\$ 386,00
Ruffini, Martha Esther	14.105.412	\$ 141,12
Sabato, Hilda Iris	5.695.571	\$ 141,25
Stolior, Berta	2.638.351	\$ 400,40
Scarzanella, Eugenia	Pasaporte italiano AA4045888	\$ 839,40
Villalta, Carla	22.666.933	\$ 301,04
	TOTAL	\$ 5.968,58



ANEXO RESOLUCION (R) N°: **00604**

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES